



# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Acuerdo de Concejo N°112-2024-MDS

Sarín, 23 de octubre del 2024.

### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024;

### VISTO:

El Informe Legal N°035-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°778-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1153-2024-MDS-SSSDH/AREM de fecha 22 de octubre del 2024, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano; el Expediente Administrativo N°3031-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 22 de octubre del 2024, presentado por la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi; **SOBRE APROBACIÓN DE SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son promotores del desarrollo local que cuentan con personería jurídica, plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con Expediente Administrativo N°3031-2024-MDS/UTDAC que contiene la solicitud de fecha 22 de octubre del 2024, la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi solicita apoyo con distintos víveres para la realización de una olla común de su Asamblea General, a celebrarse el 26 de octubre del presente año en el caserío de Shuyuc;

Que, mediante Informe N°1153-2024-SSSDH-MDS/AREM de fecha 22 de octubre del 2024, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano solicita la aprobación y asignación presupuestal por el monto S/3,450.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 soles) a fin de atender la solicitud de la Junta de Usuarios del Canal El Triunfador de los caseríos de Lic Lic, Shuyuc y Yumi Yumi;

Que, con Informe N°778-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 23 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorgó disponibilidad presupuestal para la atención de **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC**, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

|                        |   |                                                                 |
|------------------------|---|-----------------------------------------------------------------|
| Categoría Presupuestal | : | 3. ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.   |
| Programa Presupuestal  | : | 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS. |
| Actividad/Obra         | : | 5000470 APOYO COMUNAL                                           |

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*





# Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



## Acuerdo de Concejo N°112-2024-MDS

Función : 23 PROTECCION SOCIAL  
División Funcional : 051 ASISTENCIA SOCIAL  
Grupo Funcional : 0115 ASISTENCIA DE POBLACIONES EN RIESGO

### ESPECIFICAS DE GASTO:

| RUBRO    | CLASIFICADOR / ESPECIFICA                         | PRESUPUESTO S/ |
|----------|---------------------------------------------------|----------------|
| 07       | 2.3.11.11 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO | 3,160.00       |
| FONCOMUN | 2.3.17.11 ENSERES                                 | 290.00         |
| TOTAL    |                                                   | 3,450.00       |

Que, con Informe Legal N°035-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 23 de octubre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda remitir el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad que sea revisado, analizado y aprobado por el pleno de Concejo Municipal;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°011-2024-MDS de fecha 23 de octubre del 2024, el Pleno del Concejo Municipal **ACORDÓ POR UNANIMIDAD, APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERÍOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI**, hasta por el monto de S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso con el voto unánime de los miembros y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

### ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA SOLICITUD DE APOYO CONTENIDA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N°3031-2024-MDS/UTDAC, PRESENTADA POR LA JUNTA DE USUARIOS DEL CANAL EL TRIUNFADOR DE LOS CASERÍOS DE LIC LIC, SHUYUC Y YUMI YUMI, por el monto de S/3,450.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera

ALCALDE

DNI: 41070964

Archivo/OSG

CC:

- GM
- SSSDH
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

*¡Trabajando de la mano con el pueblo...!*

